

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

4106 Autorización excepcional para implantación de desaladora de agua de mar, en el Valle de Escombreras parcela 29 y 30 del Polígono 54 promovido por Recursos Hídricos de Levante S.L.

Mediante Decreto de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro, se acuerda someter a información pública por plazo de 20 DIAS, documentación relativa a la autorización excepcional de uso para implantación de DESALADORA DE AGUA DE MAR, en el Valle de Escombreras, parcelas 29 y 30 del Polígono 54, promovido por RECURSOS HÍDRICOS DE LEVANTE, S.L.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 30/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la información pública se realizara en la oficina de Información Urbanística del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, sita en C/San Miguel n.º 8, y en la sede electrónica del Ayuntamiento, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena, 17 de abril de 2024.—El Concejale Delegado del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, Diego Ortega Madrid.